

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones



Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS				FORMA DE PAGO: CRÉDITO				PREVISIÓN No. 1
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"				UNIDAD SOLICITANTE: NEONATOLOGIA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL				RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 2/2023				
				CONTRATACION DIRECTA-BIENES Ref.: No. 002-2023HNM				
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS.								
Lugar y fecha:	San Salvador, 25 de Octubre del 2023					No. Orden: 22/2023HNM		
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT			
OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.					0614-261005-106-6			
REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
-	-	-	-	-	LÍNEA: 0301 Atenciones de Salud a Recién Nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio. — SUMINISTRO DE OLIVAS	-	-	
1	60311801	42182421	100	C/U	OLIVAS PARA EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO PARTE No. 203219 OFRECEN: OLIVAS PARA EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO PARTE # 203219 GARANTIA 1 MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. OLIVAS COMPATIBLES CON EQUIPO DE AUDIOMETRIA MARCA NATUS, OAE PREEMIE TREE TIP REF. 203219	\$5.00	\$500.00	
2	60311801	42182421	100	C/U	OLIVAS PARA EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO PARTE No. 203218 OFRECEN: OLIVAS PARA EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO PARTE # 203218 GARANTIA 1 MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. OLIVAS COMPATIBLES CON EQUIPO DE AUDIOMETRIA MARCA NATUS, OLIVAS TREE TIP REF. 203218	\$5.00	\$500.00	
TOTAL						\$1,000.00		
SON: ----- UN MIL 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA								
CON CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3203-3-0301-21-1-54113								
OBSERVACIÓN:								
LUGAR DE LA ENTREGA: Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"								
FECHA DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.								
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Dra. Karina Elizabeth Mendoza Reyes, Encargada de Insumos y Medicamentos Médicos de Neonatología								
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Mediana Empresa								

A. A.



Descripción del producto: _____

Precio Unitario: _____

Precio Total: **(En números y letras)**

Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

Compromiso Presupuestario No. _____

6. **SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (LCP). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la LCP.
7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de contrato o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas
8. El/La contratista deberán extender (según aplique en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", las siguientes Garantías:
 - A) Garantía de Cumplimiento Contractual será equivalente hasta el diez por ciento (10%) (según se establezca en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) del valor total de lo contratado.
 - B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes será equivalente a diez por ciento (10%) del valor total de lo contratado.

Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, en **original y 2 copias simples**.

El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas (según aplique).

9. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
10. El/la Administrador(a) de la Orden de compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



NOTA: Este es un modelo el cual podrá ser modificado al momento de la formalización del mismo.

